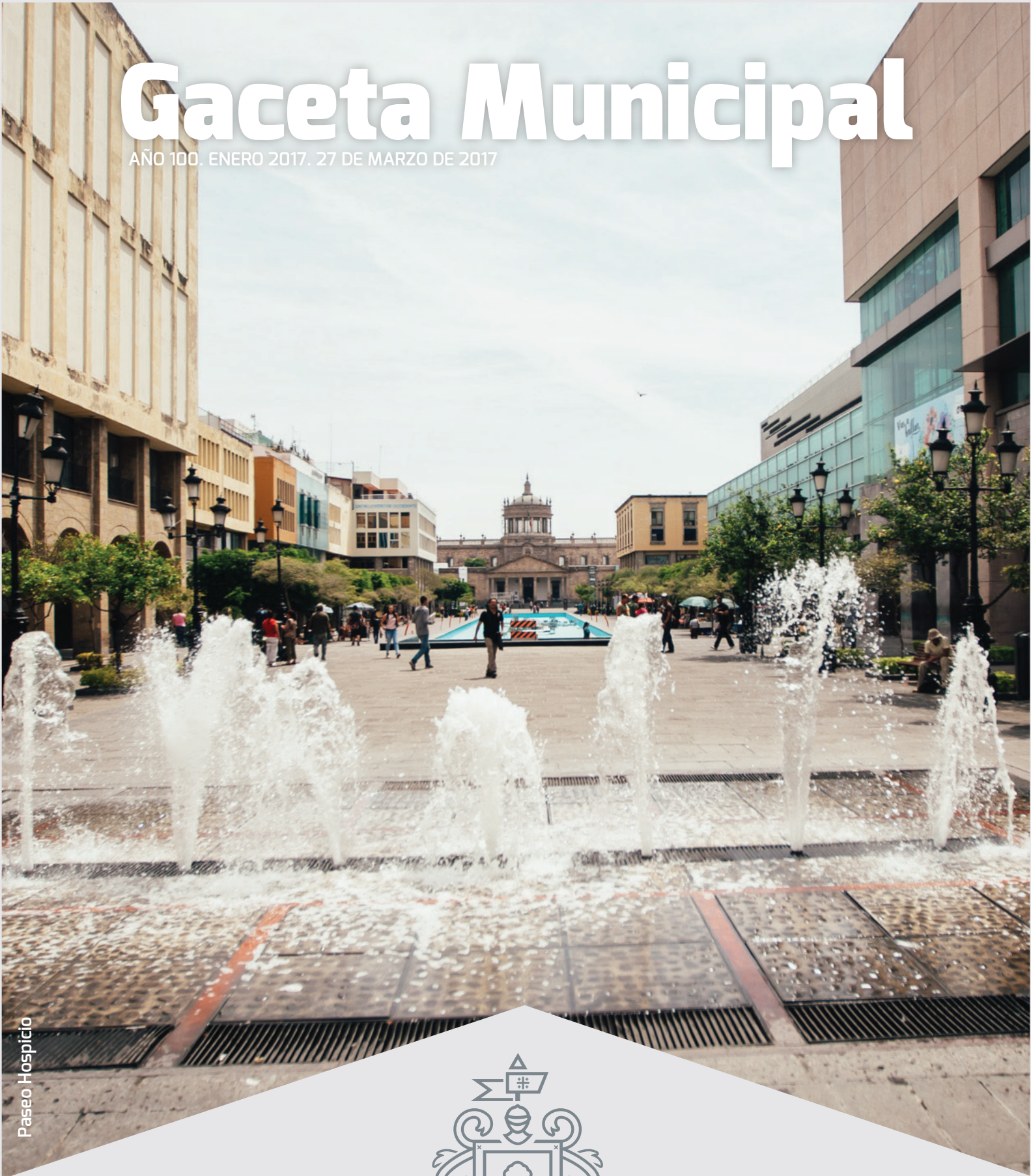
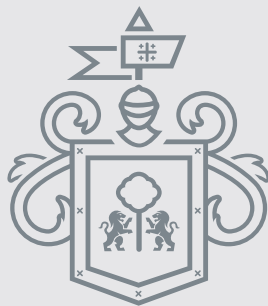


Gaceta Municipal

AÑO 100. ENERO 2017. 27 DE MARZO DE 2017



Paseo Hospicio



Gobierno de
Guadalajara



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de marzo de 2017

Sumario

Presentación

Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

Centenario de la Constitución 1917 5
José Manuel Ramos López

Mercado Río Verde Tetlán 7
José Manuel Ramos López

Mezquitán 9
Roberto Eleazar Rosales Puentes

El Daguerrotipo en Guadalajara 15
Luis Gerardo Mercado Uribe

Sabías que... 19

Guadalajara en Imágenes 21

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 23
celebrada el 27 de enero de 2017

Sesión Solemne del Ayuntamiento 77
celebrada el 14 de febrero de 2017

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 79
celebrada el 14 de febrero de 2017

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 81
celebrada el 14 de febrero de 2017

Presentación



Comenzamos el año con la misma determinación para seguir trabajando en la transformación de Guadalajara. En el tema de infraestructura, aprobamos la ejecución de diversos proyectos para mejorar los mercados municipales. También comenzamos con las obras de repavimentación en la colonia División del Norte, en donde vamos a invertir más de 24 millones de pesos. Por otro lado, en la colonia Santa Elena de la Cruz, vamos a cambiar las redes hidrosanitarias, además de sustituir las luminarias por nuevas lámparas con tecnología LED, también vamos a construir banquetas y a balizar las calles.

Para recuperar uno de los espacios verdes más emblemáticos de la ciudad, decidimos invertir 980 mil pesos para rescatar el lago interior del Parque Agua Azul. Después de cuatro años en los que no recibió ningún tipo de mantenimiento, tuvimos que instalar nuevas tuberías, reparar y modificar los filtros y cuatro equipos de bombeo, además de rehabilitar la membrana y la cascada para que el parque vaya recuperando gradualmente el esplendor que alguna vez tuvo.

Desde que comenzó esta administración, uno de nuestros principales objetivos ha sido reducir la desigualdad en la ciudad. Para lograrlo, hemos implementado una serie de programas y políticas públicas enfocadas a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Durante el 2016 invertimos 365 millones de pesos para apoyar a casi 300 mil personas. Asimismo, aprobamos las reglas de operación de todos los programas sociales del municipio, por lo que vamos a duplicar el número de beneficiarios; este será sin duda un paso importante para que Guadalajara sea una ciudad más justa.

Un paso más en ese camino fue la remodelación del Centro de Desarrollo Infantil número 6, que este mes le regresamos completamente restaurado a la ciudad como un espacio importante para que los niños tapatíos reciban una formación integral. En este Centro reparamos el techo, resanamos y pintamos las aulas, cambiamos las instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas e hidráulicas. Ahora, más de 90 niños y bebés podrán ser atendidos en un espacio digno, moderno y seguro.

Otro compromiso que asumimos ante los tapatíos fue convertirnos en uno de los gobiernos municipales más transparentes del país. Por eso, aprobamos la creación del Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Además, próximamente aprobaremos el nuevo Reglamento de Austeridad y Optimización de Recursos. Con estos mecanismos, además de otras herramientas que ya hemos implementado, estamos seguros que la rendición de cuentas y la transparencia serán una de las marcas de esta administración.

Finalmente, para reforzar nuestro compromiso con la movilidad urbana, este mes le dimos la bienvenida oficial a 12 nuevas organizaciones que se integraron al Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada. Sabemos que su trabajo será esencial para que juntos construyamos una ciudad con más alternativas para que todos podamos transitar con tranquilidad.

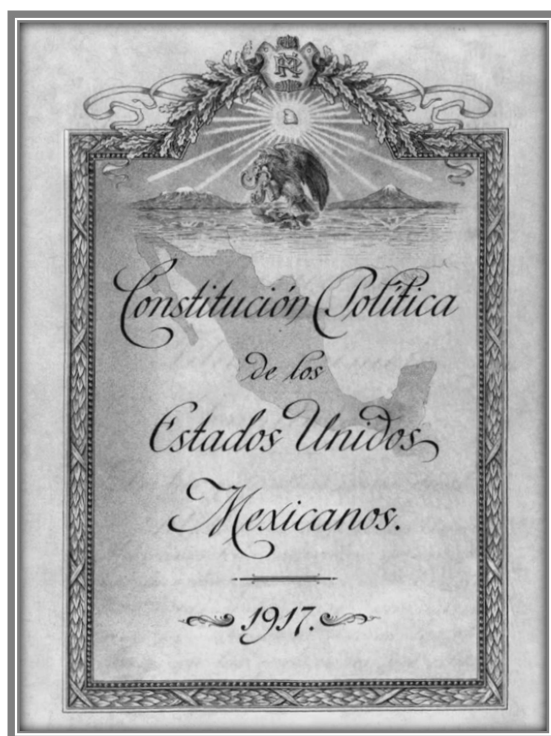
Poco a poco vamos cambiando la ciudad, y este 2017 no bajaremos el ritmo para continuar con la transformación que Guadalajara necesita.

***Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal***

Centenario de la Constitución de 1917

José Manuel Ramos López

Estamos celebrando el centenario de la promulgación de nuestra Carta Magna del 5 de febrero de 1917, misma que es el conjunto de normas, formada para regir jurídicamente a la nación, puntualizando los límites y precisando las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, en los tres niveles diversificados de gobierno: federal, estatal y municipal y entre todos aquellos y los ciudadanos; así también insta las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta; finalmente es el pacto social supremo de nuestra Patria Mexicana, el cual establece los deberes y derechos del pueblo.



Portada interior de la del 5 de febrero de 1917.

Constitución Política

Encierra nueve títulos, con 136 artículos, más 19 transitorios. El primer título y sus 38 artículos, parlamentan acerca de las garantías individuales, derechos humanos y la ciudadanía mexicana; mientras que los restantes 98 artículos, fijan la estructura del Estado Mexicano. Entre los cambios en relación a la Constitución de 1857, están la eliminación de la reelección del presidente de la república y la supresión del cargo de vicepresidente.

Desenvuelve la historia, que los hermanos Flores Magón el 7 de agosto de 1910, crearon el periódico jurídico de México *Regeneración*, desde el cual reprochaban la corrupción del régimen judicial, del gobierno del General Porfirio Díaz, motivo que los acarrió a la prisión. Desde 1902 los hermanos Flores Magón y un grupo de liberales alquilaron el periódico *El Hijo del Ahuizote*. En el año 1903, al celebrarse el 46 aniversario de la entonces Constitución de 1857, el personal del periódico plasmó una protesta con la rúbrica “La Constitución ha muerto” en la que censuraban para que celebrar un 5 de febrero más, con aparentes muestras de alegría, la Constitución ha muerto, y al enlutarnos hoy con esa etapa adversa,

protestamos solemnemente contra los asesinos de ella, que con sarcasmo sangriento al pueblo han ultrajado, y ovacionen simuladamente con ideales de regocijo y satisfacción. Como resultado al poco tiempo, el 20 de noviembre de 1910 estalló la Revolución Mexicana, que dejó tras de sí la renuncia del dictador Díaz, la llegada interina a la presidencia de la República de Francisco León de la Barra, hasta que pudiesen celebrarse elecciones, entregando el poder a Francisco I. Madero en 1911 y hasta 1913, fecha que fue asesinado juntamente con Pino Suárez; en la etapa de la historia de México conocida como la Decena Trágica, usurpó la presidencia Victoriano Huerta. Venustiano Carranza, en ese tiempo gobernador de Coahuila, formó el Ejército Constitucionalista, desconociendo a Huerta, a quien destituyó en 1914; el nuevo encargado del Ejecutivo, expidió el decreto de 14 de septiembre de 1916, convocando a un Congreso Constituyente, el cual el 1 de diciembre de 1916, inició sesiones en el Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, para reformar la entonces Constitución vigente, elevando a rango constitucional las demandas contraídas en la Revolución y recalcando que no cambiarían la organización ni funcionamiento de los poderes públicos de la nación.

Por fin, tras dos meses de debates, el congreso constituyente cerró sus sesiones el 31 de enero de 1917, promulgándose una nueva Constitución el 5 de febrero de 1917, con el nombre de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que entraría en vigor el 1 de mayo del 1917, publicándose ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación, para efectos de vigencia.



Congreso

Constituyente

*instalado en el Teatro
Iturbide de Querétaro, 1916.*

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* ha sido reformada más de 200 veces desde su promulgación, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o agregados, y que éstos sean aprobados por la mayoría de las respectivas legislaturas estatales. Guadalajara a través de su nomenclatura, homenajea este suceso con tres vías: calzada 5 de Febrero, la calle de Constitución y la avenida Constituyentes.

Mercado Río Verde Tetlán

José Manuel Ramos López

Este mercado se inauguró en 1976, ubicado entre las calles Hacienda Bellavista y Hacienda Medocina en la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde, entre los puestos y locales cuenta en el ramo de tlapalería, calzado, farmacéutico, tortillería y alimenticio.

La Unidad Tetlán Río Verde es un fraccionamiento de los tres primeros que construyó Infonavit para vivienda de los trabajadores, juntamente con Miravalle que fue el inicial y La Tuzanía en Zapopan. Las casas unifamiliares, otras dúplex; en esta colonia todavía no aparecían los edificios de departamentos, zona muy próxima a la Barranca de Oblatos, paseo de los tapatíos principalmente los fines de semana y también de los Baños de Agua Caliente de Oblatos.

En el inicio de la década de los setenta comenzó la urbanización de esta parte de Guadalajara, el nombre lo toma por estar en un término medio, es decir a la mitad del camino entre el poblado histórico de Tetlán y el Río Verde, en el fondo de la profunda barranca.

El mercado vino a solucionar el abasto de mercancías de aprovisionamiento de los habitantes de estos terruños, ya que los mercados más próximos estaban en San Onofre y Santa Cecilia y las personas principalmente amas de casa tenían que recorrer bastantes cuadras.

Los puestos del Mercado Río Verde Tetlán, abarcaron los ramos ya mencionados, más los ya tradicionales de verduras, frutas, cereales, panadería, tortillería, carnicerías, expendios de pollo y huevo, cremería, jugos y chocomilk, con los frescos jugos recién hechos de lima, naranja, toronja y zanahoria.

Aparte de las fondas erigidas con satisfacciones gastronómicas para almorzar y comer, destacando los chilaquiles, longaniza en salsa de jitomate, huevos al gusto, quesadillas, lonches de pierna, lomo, caldo de res, sopa de arroz, de pastas como fideos, tallarín, letras; mole poblano, pepián, dulce, adobo, espinazo, mole ranchero, chicharrón en chile del seco y en caldillo, todo eso se puede degustar y encontrar en el Mercado Municipal Río Verde Tetlán.



*Templo de San
Mezquitán.*



Miguel de

Mezquitán

Roberto Eleazar Rosales Puentes

Mezquitán vino a ser el tercero de los pueblos de la villa primigenia de Guadalajara, aunque a diferencia de Analco y Mexicaltzingo que se poblaron enteramente con los indios que acompañaban a los españoles que llegaron en 1541 al Valle de Atemajac, ya se encontraba habitado.

Mexicaltzingo se asentó hacia el sur, Analco hacia el oriente y Mezquitán hacia el norte, que era la zona más apartada de aquella ciudad, la más deshabitada. El lugar pertenecía al prehispánico reino de Tonalá y tuvo fama de ser un pueblo belicoso que siempre se resistió al dominio de los conquistadores. Por ahí pasaron los frailes andariegos y evangelizadores que trascendieron poco por el recio carácter de los naturales que tardaron en aceptar las creencias que no consideraban suyas.

De acuerdo a algunos historiadores la población original de Mezquitán casi desapareció por efecto de la Conquista y se repobló en los primeros tiempos de la ciudad cuando se repartió la tierra entre la comunidad, pero para el servicio y usufructo de los encomenderos.

Hubo una disposición en el año 1545 de que la mitad de la producción de la tierra (fueran cosechas y animales) debía de ser entregada a la Audiencia y hubo otra más tarde que también regulaba la disponibilidad del agua (la zona era muy pródiga en veneros y arroyos) y los bancos de piedra, barro y arena, materiales que eran abundantes y muy solicitados para cuestiones de construcción.

Años después hubo otra disposición sobre los bancos de cantera, que eran extensos y de buena calidad, con lo que Mezquitán se convirtió en los siguientes siglos en el principal abastecedor de ese material para la ornamentación de casas e iglesias, dando lugar también a una escuela de magníficos canteros (se destacaron José Martínez, Mariano Olmo, Juan Natividad, entre otros tantos), aunque siempre marginados y explotados.

De ahí que el pueblo fue siempre pobre y dependiente; la comunidad laboriosa, entregada al agro, con pocas opciones de desarrollo personal. Esencialmente cultivaban maíz y hortalizas, pero el ganado de crianza pertenecía a los españoles. Fue conocida en el siglo XVIII una ganadería de toros de lidia denominada “El Cortijo”, de los señores Placencia.

Cabe consignar que los habitantes de Mezquitán siempre estuvieron históricamente inconformes con el dominio de los españoles y, particularmente, con la posesión de sus tierras que eran suyas desde tiempos inmemoriales. Además, había el antecedente de que los indios de Analco y Mexicaltzingo sí obtuvieron títulos de propiedad al asentarse con la condición de que trabajaran sus predios.

Tal inconformidad se tradujo en innumerables gestiones y demandas de reconocimiento, hasta que en agosto de 1811 las Cortes Españolas de Madrid reconsideraron el caso y fue aprobado un decreto de restitución y reparto agrario, siendo el primero que se presentó en la historia independiente de la Nación. Esta autoridad extranjera decretó que en 1812 se midieran, dividieran y repartieran parcelas de 400 por 500 varas de extensión cada una.

Años después, siendo ya México un país independiente y con autonomía propia, ese reparto quedó acreditado por el gobierno provincial y por el gobernador Prisciliano Sánchez. Así se beneficiaron más de 400 familias que pertenecían a la comunidad de Mezquitán.

UN PUEBLO APARTE

Crónicas del siglo XVII refieren a Mezquitán como “pueblo aparte”, incomunicado, retirado de la ciudad. A diferencia de otras comunidades asentadas en diversos accesos y en los que había garitas y movimiento económico, a éste se llegaba por un camino accidentado que estaba en penumbras en la noche, y que también conducía a Atemajac.

En la época de la Colonia, la zona norte de la ciudad fue la de menor desarrollo. Mezquitán y Huentitán, por consignar sólo dos casos, permanecieron en el olvido de las autoridades municipales hasta ya iniciado el siglo XX debido a su ubicación geográfica, la falta de factorías y centros de trabajo.

En este contexto, Daniel Vázquez señala que el progreso llegó tarde a Mezquitán; la electricidad, se introdujo hasta el tercer decenio del siglo XX; en transporte, la primera línea de autobuses urbanos fue la Anexas (de color verde oscuro). El alumbrado público también tardó años en ser incorporado. Los servicios de agua y drenaje tardaron años y todavía por 1960 existían calles empedradas o de tierra. El primer centro asistencial del barrio se inauguró en octubre de 1964 junto al Panteón de Mezquitán.

Mientras que en otros barrios se habían abierto muchas escuelas públicas, Mezquitán apenas contaba con tres primarias hacia 1960. La fuente de empleo de mayor importancia era la fábrica textil de Atemajac.

Carecía, era obvio, de construcciones importantes o sitios de interés. Su población era de tres mil 678 personas según un censo de 1800, básicamente indios y mestizos, (se hablaba el cazcano y tecuexe) y la mayoría profesaba la religión católica. Para 1902 su población ascendía a 8 mil 123 personas. A partir de ese año se marcaron los límites de Atemajac, que pertenecía al municipio de Zapopan, y la zona conocida por Las Barranquitas, en el municipio de Guadalajara.

Hacia 1940 el barrio estaba delimitado por el Panteón de Mezquitán hacia el poniente (Gregorio Dávila), el pueblo de Atemajac hacia el norte, el barrio de La Sagrada Familia (por José María Vigil) hacia el sur y Las Barranquitas y la Colonia Guadalupana hacia el oriente. Era extenso, muchas familias aún vivían de la agricultura y predominaban las vecindades y grandes huertas. De alguna manera siempre se conservó su vocacionamiento agrario.

En términos generales, era una barriada sencilla, olvidada en cierto modo (ahí no había fábricas ni centros de oficios y tampoco se construyeron edificios importantes, monumentos y avenidas). Tuvo fama de ser un lugar conflictivo dada la presencia de pandillas; del rumbo eran los temibles “Halcones”, una banda con la que no se metía ni la Policía Municipal; actualmente, nada queda de ese “barrio bravo” ya que es una zona muy tranquila.

SU PRINCIPAL VESTIGIO

Tan humilde era este barrio que la iglesia dedicada a San Miguel de Mezquitán (que es una de las más venerables y patrimonio del Valle de Atemajac) llegó a estar casi en ruinas en el

último tercio del siglo XIX. La comunidad carecía de recursos económicos para restaurarla y el Arzobispado de Guadalajara descuidó su mantenimiento durante mucho tiempo.

Según el historiador Rubén Villaseñor esta iglesia empezó a construirse hacia 1645, siendo al principio una capilla que concentró rápidamente la devoción de los lugareños. Oficialmente, el Arzobispado de Guadalajara precisa que el templo se construyó en una primera etapa entre los años 1763 y 1770 cuando el obispo de la diócesis era Francisco de San Buenaventura Diez de Velasco. Luego, duró unos 30 años en receso, terminándose de construir cuando el obispo de la diócesis era Juan Ruiz de Cabañas y Crespo.

El autor fue el alarife Martín de León, originario del lugar, miembro de una familia de canteros, y que realizó también obras en los templos de Santa Mónica y San Felipe Neri, en el centro de Guadalajara.

El templo fue dedicado hacia 1836 y fue reconstruido por 1931 siendo obispo don Francisco Orozco y Jiménez. Conserva el altar del siglo XIX; el piso procede de la época en que las iglesias tapatías se revistieron con el mosaico de la fábrica Granada. Su atrio se remonta también al siglo XIX, pero perdió gran parte de su extensión en 1963 cuando se construyó un jardín público. Esta iglesia padeció los estragos de varias guerras que se presentaron en el siglo XIX, como la de 1846 entre los liberales y conservadores. Existe la crónica de una batalla en el puente de Atemajac que fue protagonizada por los generales Zires y Pacheco, y que ocasionó la destrucción de muros y techos del inmueble; también sufrió varios daños durante la época de la Revolución.

Fue de los contados templos que no se cerraron durante la suspensión de cultos por la Guerra Cristera, de acuerdo al testimonio del sacerdote Raymundo Cárdenas.

DE PUEBLO A BARRIO

Durante varios siglos, Mezquitán fue pueblo de indios, hasta que el 24 de junio de 1885 pasó a ser un barrio más de Guadalajara según acuerdo del Cabildo y del Congreso del Estado. A partir de ese año se designó un delegado municipal. El período que cubría era de dos años, luego se extendió a tres y el cargo se mantuvo hasta 1944; curiosamente, la sede de la delegación estaba al lado del templo de San Miguel donde ahora se encuentra la Caja Popular Mezquitán.

La primera división urbana de Mezquitán ocurrió en 1951 al construir el Gobierno del Estado la avenida Ávila Camacho a partir de la glorieta de La Normal; fue el nuevo camino que unió a Guadalajara con Zapopan, quedando hacia el norte y la más nueva, la del panteón, hacia el sur. La nueva arteria permitió la apertura de una zona comercial.

El barrio empezó a transformarse cuando la ciudad creció más allá de sus límites. En los años 60's se construyeron los fraccionamientos Jardines del Country y Mezquitán Country, a cargo de la Constructora Jalisco; trazaron nuevas vialidades que segregaron más el barrio como las avenidas Plan de San Luis y Prolongación Munguía. En 1965 fue el turno de la avenida Circunvalación, que también vino a mutilar la zona, definiendo prácticamente la división al norte con Atemajac.

Lamentablemente, la urbanización acabó con los bancos de cantera que había en varias zonas, como ocurrió también con los existentes en El Batán. Dada la profusión de terrenos y su bajo costo, la Dirección de Pensiones del Estado inició a principios de los años 60's la

construcción de varias unidades habitacionales. Después, el Infonavit hizo lo mismo y edificó más de tres mil viviendas.

También desaparecieron Los Colomitos, entorno natural y de baños públicos que estaba situado entre la parte norte de Mezquitán y la fábrica de Atemajac. Fue un lugar concurrido durante la época de los tranvías eléctricos y que refiere Pepe Guízar (“...ay, Colomitos lejanos) en su canción Guadalajara (1937).

EL PANTEÓN DE MEZQUITÁN

Este Panteón es el punto de referencia más conocido del barrio de Mezquitán desde finales del siglo XIX.

Fue abierto el 2 de noviembre de 1896, fecha en que se celebra el Día de Muertos, cuando por el crecimiento de la ciudad fue necesario contar con más panteones, se pensó en la construcción de un Panteón Municipal en el año de 1884 siendo hasta el 3 de diciembre de 1891 la aprobación de la iniciativa en el Congreso del Estado; dicho Panteón Municipal sustituiría al Panteón de Belén el cual se encontraba al límite de su capacidad.

El panteón de Mezquitán se hizo con visión de futuro, siendo un terreno escogido por el Gobierno del Estado junto con la Junta de Salubridad, siendo este un terreno bastante amplio, de casi 17 hectáreas (164,650 m²). Se dividió en 4 secciones o clases, siendo la primera clase para las personas de estrato alto, la segunda y tercer clase para las personas de clase media, la cuarta clase era destinada a las personas de bajos recursos o para cadáveres y restos no reclamados en el Panteón Civil.

Contando a su vez con sub-secciones que albergaron las llamadas colonias extranjeras siendo estas la Colonia Alemana (proyecto y realización de Ernesto Fuchs), Colonia Francesa y la Colonia Norteamericana esta última extinta por problemas con el Municipio.

El ingreso al Panteón Municipal se hizo a partir de la calle del Moro por la que transitaban las carrozas fúnebres.

Este panteón cumplirá en noviembre, 121 años de servicio superando el siglo en funcionamiento observándose que el panteón en su proyecto inicial era para 50 años de servicio.

Quedó delimitado por las calles de (Mezquitán-Moro) hoy Calzada del Federalismo, José María Vigil, Gregorio Dávila y El Redil, que después sería la hoy avenida de Los Maestros.

Las bardas de adobe tardaron cerca de un año en construirse y el servicio de alumbrado público se introdujo hasta 1924.

Cercano al panteón, en lo que hoy sería la confluencia de la avenida Federalismo y Jesús García, estuvo el puente de Mezquitán que se construyó para salvar la llamada barranca de Alonso, por donde ingresó el 8 de julio de 1914 el general Álvaro Obregón. El barranco fue rellenado tiempo después y desapareció el puente.

En este panteón se arraigó también la costumbre del Día de Muertos (que se celebra dos días, el 1 y 2 de noviembre) la tradición consta de visitar a los difuntos con comida hecha y llevarles flores.

La costumbre que data de principios del siglo pasado era comprar ramos de cempoalxúchitl (flor de muerto) que las indias traían de Tonalá y Sayula. Actualmente hay dos Mercados de Flores, ubicados uno por la Calzada del Federalismo y otro por la Avenida Enrique Díaz de León.

El Panteón fue cercenado en el año de 1962, cuando el crecimiento del parque vehicular de la ciudad hizo necesario ampliar y extender la avenida Prolongación Munguía hasta la avenida Ávila Camacho y así quedó dividido en dos, la parte oriente y la parte poniente.

Actualmente, es un panteón prácticamente saturado, con serios problemas de mantenimiento dado el descuido de los propietarios de criptas y se han descubierto además veneros de agua que han minado el suelo en algunas partes. Pronto dejará de ser útil a la ciudad.

En la parte poniente del Panteón reinaugurada en el año de 1987, se cuenta con un moderno horno crematorio, el cual está subutilizado; además cuenta con un área de urnas para cenizas, pero la población no lo ha aceptado hasta ahora como esperaba la autoridad, porque sigue arraigada la costumbre del sepelio tradicional aunque resulte ser más caro económicamente que una cremación.

Algo que ha afectado la imagen externa de este Panteón es el daño intencionado en todo su perímetro por el llamado graffiti, el cual se ha ensañado con todas sus bardas.

En el año 2000 un grupo de artistas de la licenciatura de Artes Plásticas de la Universidad de Guadalajara presentaron la idea original del actual mural siendo ellos:

Martha Edith García.

Marita Jerríquez

Oscar Zumaya

Ricardo Solís

Juan Pablo Villarruel

Coordinador general de la obra:

Sergio Murillo.

Siendo ellos los responsables de la creación del vistoso mural que ayudó a dignificar la imagen del muro del ingreso principal del Panteón de Mezquitán el cual se encuentra en el ingreso por la avenida del Federalismo.

Panteón de Mezquitán.



El Daguerrotipo en Guadalajara

Luis Gerardo Mercado Uribe

Este artículo analiza el origen y llegada a México de la fotografía como documento histórico imprescindible para conocer aspectos esenciales de las ciudades del siglo XIX.

Para ello se hace una revisión, de forma breve, a los principales orígenes del fotogramá con que hicieron posible captar estas imágenes (daguerrotipo, calotipo, colodión húmedo y gelatina-bromuro) abordando al mismo tiempo aspectos tan importantes como la imagen romántica de Guadalajara a través de viajeros y fotógrafos, la popularización del retrato, la imagen modernizadora de la Guadalajara.

En 1787 ve la primera luz el físico francés Louis Jacques Mandé Daguerre, pionero de la fotografía e inventor del diorama, escenario tridimensional con espejos y luces; así como del daguerrotipo para impresión de imágenes en placas metálicas. Muere el 10 de julio de 1851.

Para principios del siglo XIX, el auge por crear cosas, hasta el momento imposibles, lleva a muchos hombres a pensar en los aparatos técnicos que siempre soñaron y nunca nadie había logrado, el resultado, muchos de los inventores llegaron a las mismas conclusiones en tiempos casi simultáneos, creándose una carrera por conseguir patentes de producción y comercialización. La cámara fotográfica y su proceso técnico no fueron una excepción.

En 1839 fue presentada en la Academia de Ciencias de París un procedimiento para captar imágenes de manera permanente del entorno físico los más similares e idénticas a la realidad. El procedimiento había sido ideado algunos años antes por Nicéphore Niépce, quien asociado con Louis Jacques Mandé Daguerre logró afinar sus descubrimientos. El nombre del empresario bautizaría el procedimiento: El daguerrotipo.

A finales de ese año, el daguerrotipo, posteriormente conocido como fotografía, desembarcaría en el puerto de Veracruz. A partir de aquel desembarco de las “cajas daguerrianas”, primitivos ancestros de las cámaras digitales de hoy, podemos comenzar con una Historia de la Fotografía en México, panorama del que mostraré algunos aspectos, sobre el uso de la fotografía y de algunos fotógrafos que dejaron su huella en “plata y gelatina” con aportaciones relevantes en esta historia, que día a día tiene nuevos descubrimientos y apreciaciones que revalorizan y rescatan tanto su utilización como las múltiples facetas del procedimiento para captar imágenes.

Aunque en sus primeros años la fotografía se insertó en vertientes como el retrato del ámbito social y familiar, el paisaje y el exotismo. Su esencia de reproducir de manera “idéntica” la realidad amplió exponencialmente sus usos.

Dos años más tarde del desembarco en Veracruz, el daguerrotipo ya había captado a sus primeros iniciados en el país, y hecho llegar a algunos otros de latitudes lejanas. Uno de los primeros daguerrotipistas de que se tiene noticia es Joaquín María Díaz González, en 1844 abrió un estudio en la calle de Santo Domingo en la ciudad de México, compitiendo con algunos otros establecimientos de extranjeros.

La lógica de los daguerrotipistas de aquella década no era sedentaria. Siendo un “artículo de importación”, el daguerrotipo no dejaba de estar dirigido a un público que económicamente

podiera pagarlo, Olivier Debroise refiere que un daguerrotipo alcanzaba de 6 a 10 pesos, lo equivalente a un mes de salario de un empleado doméstico. Por ello en muchos casos los primeros artífices de la fotografía en el país cambiaban de residencia buscando mejores zonas económicas que pudieran adquirir sus trabajos.

Igual que Díaz González, un buen cúmulo de nombres de daguerrotipistas itinerantes se han hecho visibles en aquella primera década: Antonio L. Cosme de Cossio, Randall W. Hoit, Francisco Doistua, Andrew J. Halsey, Richar Carr, Philogone Daviette, Andrew Hasley, Charles, S. Bets Marcos Vallete, etc. Su paso por distintas plazas, en las que imponían sus estudios de trabajo solo han conservado algunas imágenes de su pinera labor. Ejemplo de ello es Philogone Daviette, quien estuvo brevemente en México y se establece en Lima, donde exhibe una serie de vistas tomadas en quince regiones del Nuevo Mundo.

Los historiadores Luis Pérez Verdía y Alberto Santoscoy coinciden en señalar que fue Jacobo Gálvez el introductor de la fotografía en Guadalajara. Gálvez regresó de Europa en 1853 "trayendo consigo una cámara oscura para fijar imágenes, no en lámina como se hacían en aquella época y según el método primitivo del inventor Daguerre, sino en papel y por tal motivo se llamó Daguerre tipo en papel".

Se considera la foto históricamente más antigua la que muestra la entrada de las tropas francesas a Guadalajara la mañana del 6 de enero de 1864. Don Leopoldo Orendáin en sus Cosas de viejos papeles señala que el primer taller formal dedicado al Arte fotográfico lo estableció en Guadalajara don Justo Ibarra en 1864.

A los pocos años de vida, la fotografía tuvo su oportunidad para mostrarse como una técnica que permitiría dar a conocer hechos sociales de trascendencia. En 1847 la política expansionista de los Estados Unidos de América los había llevado a la confrontación bélica con México. En aquel año, principalmente en el norte de México confluyeron las armas y los daguerrotipistas.

Aunque los daguerrotipos, alrededor de 45, como la "una puesta en escena" de la amputación de una pierna o el ejército en marcha, tomados en Saltillo, no marcan el inicio del fotoperiodismo, ni de los corresponsales de guerra, si constituyen una narración visual, un "simple" testimonio, un registro conmemorativo e histórico para aquellos que en las imágenes aparecían. Una especie de trofeo que bien puede ser compartido en el ámbito familiar y personal.

Sin embargo los daguerrotipos tenían una desventaja, a pesar de tomar una parte de la realidad y concentrarla en un soporte de metal, solo se podía realizar una copia. Esto se vio solventado con el calotipo. Una técnica de bajo costo ideada por Henry Fox-Talbot que permitía obtener varias impresiones a partir de una imagen. Con estas posibilidades, para "1860 la fotografía se la fotografía se convirtió en algo más que en un simple mecanismo de representación: en un médium en sentido moderno, instrumento de la comunicación y el conocimiento."

Nuevamente en México, la guerra daría espacio a la fotografía en los campos de batalla. Nos dice Rosa Casanova que "las dos grandes invasiones de nuestra historia como nació independiente dieron por resultado el auge de la fotografía: la norteamericana de 1846-1847 refrendo el valor del daguerrotipo y aseguró su difusión, la francesa afianzó la presencia del estudio fotográfico en el escenario urbano.

En 20 años, las formas de captar las imágenes habían cambiado no solo en su técnica y soportes, también en los medios de hacer llegar este producto a nuevos públicos. Alrededor de 70 estudios fotográficos se encontraban diseminados en las principales ciudades del país durante la intervención francesa. Aunque ya para ese entonces el ayuntamiento de la Ciudad de México les cobraba derechos los retratistas, la fotografía comenzaba a florecer en una más de sus múltiples posibilidades, el consumo en masa de imágenes y la producción artística.

Bibliografía:

- Bethell, Leslie, editor. *Mexico Since Independence*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- Castleberry, May, editor. *The New World's Old World: Photographic Views of Ancient America*. Albuquerque, NM: University of New Mexico Press, 2003. (Primo Search Record).
- Charnay, Désiré. *Ancient Cities of the New World*. New York: Harper and Brothers, 1887. (Primo Search Record | Getty Research Institute digitized version [Internet Archive]).
- Charnay Désiré. *Cités et ruines américaines, Mitla, Palenqué, Izamal, Chichen-Itza, Uxmal; recueillies et photographiées par Désiré Charnay; avec un texte par M. Viollet-le-Duc ... suivi du voyage et des documents de l'auteur* Paris: Gide, 1862–1863. (Primo Search Record | Getty Research Institute digitized version [Internet Archive]).
- Charnay Désiré. *Les anciennes villes du Nouveau monde; voyages d'explorations au Mexique et dans l'Amérique Centrale, par Désiré Charney, 1857–1882*. Paris: Hachette, 1885. (Primo Search Record).
- Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana. *Así fue la Revolución Mexicana*. Mexico City: Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985. (Primo Search Record).
- Davis, Keith. *Désiré Charnay: Expeditionary Photographer*. Albuquerque, NM: University of New Mexico Press, 1981. (Primo Search Record).
- Debroise, Olivier. *Fuga Mexicana: Un recorrido por la fotografía en México*. Mexico City: Consejo Nacional Para La Cultura y Las Artes, 1994. (Primo Search Record).
- Debroise, Olivier. *Mexican Suite: A History of Photography in Mexico; translated and revised in collaboration with the author by Stella de Sá Rego*. Austin, TX: University of Texas Press, 2001. (Primo Search Record).
- Desmond, Lawrence Gustave, and Phyllis Mauch Messenger. *A Dream of Maya: Augustus and Alice Le Plongeon in Nineteenth-Century Yucatán*. Albuquerque, NM: University of New Mexico Press, 1988. (Primo Search Record).
- European Traveler-artists in Nineteenth-century Mexico. *Viajeros europeos del siglo XIX en México*. México, D.F.: Fomento Cultural Banamex, 1996. (Primo Search Record).
- Gutiérrez, Luis Muñoz. *Documentos gráficos para la historia de México*. México City:, D.F.: Editora del Sureste, 1985–. (Primo Search Record).
- Katz, Friedrich. *The Life and Times of Pancho Villa*. Stanford, CA: Stanford University Press, 1998. (Primo Search Record).
- Meyer, Michael C., and William L. Sherman. *The Course of Mexican History*. New York and Oxford: Oxford University Press, 1987. (Primo Search Record).
- Monasterio, Pablo Ortiz, editor. *Mexico: The Revolution and Beyond: Photographs by Agustin Victor Casasola, 1900–1940*. New York: Aperture Foundation; Mexico City: CONACULTA-INAH, 2003. (Primo Search Record).



Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hijar

El último domingo del mes de enero se celebra el Día Mundial contra la Lepra. Dicha enfermedad infecciosa, afecta principalmente la piel y nervios periféricos. Es producida por el bacilo *Mycobacterium leprae*, descubierto en 1873 por el médico noruego Gerhard A. Hansen (1841-1912). No es de fácil contagio; se transmite por contacto prolongado con una persona infectada. Considerada históricamente como “maldita” y “misteriosa”, el terror que producía llevaba a recluir a los enfermos en lugares apartados.

En 1954 el periodista francés Raoul Follereau (1903-1977), fundador de la *Federación Internacional de Asociaciones Antilepra*, propuso establecer este día con el fin de sensibilizar acerca de esta antigua enfermedad y alejar su imagen negativa; se tomó la fecha en que en el Evangelio sucede la curación de los enfermos de Lepra.

En 1982, la Organización Mundial de la Salud, OMS, recomendó un tratamiento mediante el uso de fármacos de acción múltiple para tratar la lepra, lo que redujo los casos en un 97% a nivel mundial.

Desde 1987 es posible alcanzar –mediante un tratamiento multimedamentoso, TMM- la cura de la enfermedad, situación que contribuye a revertir los prejuicios y a que los pacientes busquen atención médica oportuna. En 1991 la Organización Mundial de la Salud, OMS, programó la eliminación de la Lepra para el año 2000; la meta no se cumplió pero, gracias a los esfuerzos conjuntos de varias instituciones y a la distribución gratuita de medicación, en los últimos 20 años se logró la cura de más de 10 millones de enfermos, la baja espectacular de la mortalidad y la reducción drástica del número de países donde continúa siendo un problema de salud pública (principalmente en zonas muy pobres del planeta). En 2010 hubo alrededor de 210.000 nuevos casos, sumando el total de afectados más de un millón y medio

Anualmente, aparecen 700.000 nuevos enfermos de lepra en todo el mundo, concentrándose casi una tercera parte de los mismos en la India. Esta enfermedad está considerada en 24 países como un importante problema de salud pública.

Suelen ser inmigrantes procedentes de los países con una elevada incidencia de dicha enfermedad o personas que durante un tiempo han residido en los mismos.

Los signos y síntomas son: Disminución de sensibilidad al percibir calor, frío, dolor; debilidad muscular, pérdida de reflejos, entumecimiento de manos y pies, manchas hipocrómicas (más claras al color de la piel normal).

La prueba de la lepra consiste en inyectar un antígeno justo por debajo de la piel para determinar si el cuerpo tiene la infección o la ha tenido recientemente. El sitio se marca y se examina a los tres y a los 28 días para ver si hubo reacción.

Actualmente, se dispone de tratamiento para la lepra. No obstante, para que esta enfermedad no deje graves secuelas en la persona afectada, debe ser detectada anticipadamente.

Es por este motivo que es necesario que los profesionales de la salud de los países en cuestión tengan suficiente formación para reconocer de forma temprana la lepra.

https://www.rosario.gov.ar/mr/epidemiologia/copy_of_efemerides/enero/29-de-enero-dia-mundial-contra-la-lepra

Guadalajara en Imágenes



El pasado 06 de enero, el Ayuntamiento de Guadalajara invitó a los Tapatíos a partir la tradicional Rosca de Reyes en Plaza Guadalajara, misma que midió 1.2 kilómetros, pesó más de una tonelada; la cual se elaboró gracias al apoyo de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Canirac, Delegación Jalisco, la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos, UCMA, y el Colegio Gastronómico Internacional.

Para reforzar la seguridad de los operativos especiales y eventos masivos, el Presidente municipal de Guadalajara, Enrique Alfaro, entregó a la Comisaría de la Policía Municipal, un Centro de Mando Móvil. Este camión cuenta con una Sala de Crisis, zona de operadores, baño y cocineta. Teniendo una inversión municipal de 2 millones 400 mil pesos.



El Ayuntamiento de Guadalajara arrancó obras de repavimentación en la colonia División del Norte, con una inversión de 24.1 millones de pesos. El alcalde municipal Enrique Alfaro indicó que tener calles en buen estado es una de las principales demandas de la ciudadanía. También beneficiarán a la colonia Santa Elena de la Cruz, con la sustitución de redes hidrosanitarias, construcción de banquetas, instalación de alumbrado LED y balizamiento.



Un incremento de salario fue lo que recibieron los policías de Guadalajara en el marco del día del policía. En la ceremonia, las autoridades municipales entregaron estímulos para los policías y reconocimientos a elementos que han participado en servicios sobresalientes. Y les pidió que se comprometan con Guadalajara para que en un futuro próximo el Ayuntamiento pueda presumir que tiene “la mejor policía del país”.

El Presidente Municipal Enrique Alfaro encendió el lago artificial que se encuentra en el interior del parque Agua Azul, el cual volvió a tener vida, tras cuatro años de no recibir mantenimiento, dicha obra tuvo una inversión de 980 mil pesos, entre las que destacan el suministro e instalación de nuevas tuberías, reparación y modificación de filtros, 4 equipos de bombeo, rehabilitación de membrana, cascada y descalzadero.



El Alcalde de Guadalajara Enrique Alfaro reinauguró el Centro de Desarrollo Infantil número 6; destacó la importancia de renovar los espacios para una formación integral a los niños. Se hicieron reparaciones al techo, resane y pintura de aulas y puertas, cambio de instalaciones eléctricas, sanitarias, gas e hidráulicas. Con estas obras se ven beneficiados 90 niños entre lactantes, maternal y preescolar.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de enero del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemnes y ordinaria, celebradas los días 6 y 15 de diciembre de 2016.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la baja, desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 106 vehículos propiedad municipal; de los Presidentes Municipales de Pihuamo, solicitando la donación de 20 computadoras y 200 luminarias; de Juanacatlán, 400 lámparas para alumbrado público; de San Martín Hidalgo, diversos bienes; de Tepatitlán de Morelos, 4,000 lámparas tipo OV y 2 vehículos tipo grúa; y de Tuxpan, un vehículo; del Director de lo Jurídico Consultivo, expediente relativo a la solicitud de comodato de un bien inmueble a favor de la Asociación de Empleados de Confianza de la Zona Metropolitana de Guadalajara; solicitud de enajenación de un bien inmueble en la Avenida Normalistas y la calle Lisboa; solicitud de comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Ayala o San Rafael; y de otro ubicado en la colonia La Joya, ambos a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; y la solicitud del Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante el cual solicita la modificación del decreto D 99/28/06; del Rector General de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual solicita la donación a partir de la cota cero hacia abajo del bien inmueble conocido como Plaza Mexicaltzingo, para la construcción de un estacionamiento de estructura subterránea; y del Secretario Técnico del Consejo Directivo del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, mediante el cual solicita autorización para donar diversos bienes muebles obsoletos para el organismo, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite 5 expedientes del Mercado Municipal Ignacio Zaragoza, para el procedimiento de revocación de la concesión de locales comerciales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del Director de Ordenamiento del Territorio, mediante el cual determina que es técnicamente factible la aprobación de la modificación de la cartografía del Ex Ejido de Huentitán el Bajo, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y del Presidente Municipal del Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo 973-LXI-17, que exhorta a este Ayuntamiento a modificar la ley de ingresos vigente, remitiéndose a la Comisión de Hacienda Pública; del regidor Bernardo Macklis Petrini, Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante el cual solicita que el turno 107/16, enviado a la comisión que preside, así como a la de Asuntos Metropolitanos, sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante; y de la regidora Ximena Ruiz Uribe mediante el cual solicita que el turno 204/16, enviado a la comisión edilicia que preside, así como a las de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Medio Ambiente, de Obras Públicas, de Promoción del

Desarrollo Económico y del Turismo y de Servicios Públicos Municipales, sea turnado únicamente a las Comisiones Edilicias de Cultura, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, aprobándose los retornos propuestos; de los regidores María de los Ángeles Arredondo Torres; María Leticia Chávez Pérez; Marcelino Felipe Rosas Hernández; Ximena Ruiz Uribe; y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, remitiendo copia del plan anual de trabajo de las comisiones edilicias que presiden, teniéndose por recibidos los planes y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, iniciativa que propone autorizar a la Dirección de Educación, emitir las bases de la Convocatoria para Realizar el Ayuntamiento Infantil 2017, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; de la regidora Jeanette Velázquez Sedano, iniciativa que propone un Programa de Supervisión de Capacidad de Aforo y Medidas de Seguridad a Giros Restringidos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del regidor Marco Valerio Pérez Gollaz; resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de actos de la Dirección de Ordenamiento del Territorio por Estela Sánchez Díaz; Claudio Aquiles Bermúdez Donath; Carlos Alberto Maldonado Pérez; Miguel Ángel Velázquez Rosales; Juan Pablo García Padilla/Mario Alejandro Carrillo Novoa; Darío René López Solís; Carlos Eduardo Campos Tolentino; Operaciones Empresariales Premia, S.A. de C.V. SOFOM, entidad no regulada; José de Jesús Torres Avelar; Jorge Antonio Chidan Charur y Luis Leonardo Zea Choy; Carlos Mario Aguilera Reynaud; Inter Kone, S.A. de C.V.; Solymar Kaykobad Jiménez Meda; Ramón Jiménez Buenrostro; y Raziel Ríos Lara; confirmándose las resoluciones y retirándose la presentada por Solymar Kaykobad Jiménez Meda, con las intervenciones de los regidores Alfonso Petersen Farah y Marco Valerio Pérez Gollaz, de la Síndico Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; de la Comisión Federal de Competencia Económica sobre diversa normativa estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con la intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; del regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, mediante el cual solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse del cargo de regidor, a partir del día 01 de febrero de 2017, aprobándose la licencia con efectos a partir de la fecha solicitada y por tiempo indefinido, con la intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Sergio Javier Otal Lobo, Juan Carlos Márquez Rosas, Alfonso Petersen Farah, Juan Francisco Ramírez Salcido, Marco Valerio Pérez Gollaz y del Presidente Municipal, procediéndose inmediatamente a tomar la protesta de ley respectiva al C. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, quien suplirá la ausencia del regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, a partir del 01 de febrero del presente, y por tiempo indefinido, y guardándose un minuto de silencio en memoria de don José Luis Leal Sanabria, a petición del Presidente Municipal; de la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano de este Ayuntamiento, mediante el cual informa a este Órgano de Gobierno, que con motivo de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, han acordado designar al regidor Juan Francisco Ramírez Salcido como coordinador de dicha fracción, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; y del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, deducido del incidente de suspensión 2692/2016 mediante el cual, se notifica la suspensión definitiva, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y remitiéndose a la Sindicatura para su atención y cumplimiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para reformar el artículo 137 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y la que tiene por objeto se elaboren proyectos conceptuales de los espacios públicos que se encuentran aledaños a las estaciones de la Línea 3 del Tren Eléctrico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Asuntos Metropolitanos.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para proponer las fechas en que se podrá ejercer el comercio ambulante en el Centro Histórico, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, con intervención del regidor Marco Valerio Pérez Gollaz; la que tiene por objeto un estudio sobre la pertinencia de los reductores de velocidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Medio Ambiente; y para que se firme convenio con instituciones bancarias para realizar el pago del impuesto predial a meses sin intereses, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del Presidente Municipal.

Del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez y la regidora María Teresa Corona Marseille, para que se aprueben acuerdos de hermanamiento con las ciudades de Xiamen, China; Kioto, Japón; y Portland, Oregón, Estados Unidos de América, turnándose a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y para el establecimiento de brigadas médico veterinarias preventivas en las colonias Miravalle y Lomas del Paraíso, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De los regidores Jeanette Velázquez Sedano y Marcelino Felipe Rosas Hernández, para la creación e implementación de un programa de capacitación de Lengua de Señas Mexicana, turnándose a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para elevar ante el Congreso del Estado iniciativa de ley que reforma el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2017; y para que se emita un informe respecto a la aplicación de los recursos derivados de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; la que tiene por objeto se emita un informe respecto de las unidades internas de protección civil en los inmuebles públicos que se encuentran en el Municipio, turnándose a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos; y para llevar a cabo un programa de apoyo a comerciantes establecidos en el Centro Histórico, afectados por la construcción de la Línea Tres del Tren Ligerero, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora Ximena Ruiz Uribe, para la modernización de las bibliotecas públicas municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública.

De la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para aprobar la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate a las Adicciones en Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

De la regidora María Leticia Chávez Pérez, para reformar el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y la que tiene por objeto el rescate y pavimentación de la calle Olmo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

De la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; la que tiene por objeto reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para elevar ante el Congreso del Estado iniciativa de ley que reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2017, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, para modificar diversos instrumentos relativos al Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”; solicitud identificada con clave PLEBISCITO-001/2009; para que se realice una investigación a los entonces Secretarios de Obras Públicas y de Promoción Económica; para que el Ayuntamiento se pronuncie a favor de la reinstalación de los trabajadores despedidos en la Planta Honda de México S.A. de C.V.; que tiene por objeto abrogar el Decreto D 82/27/12; para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara; para que se autorice la conformación de una mesa de trabajo entre dependencias para efecto de realizar la revisión de los permisos otorgados en zonas restringidas; para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte en el Municipio de Guadalajara; para expedir el Reglamento para la Promoción del Servicio de las Calandrias en el Municipio de Guadalajara; para realizar acciones de remozamiento en la Unidad Deportiva Tucson y para la intervención de las instalaciones de la Unidad Deportiva 18 de Marzo “Ex Penal De Oblatos”, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal; para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016; para gestionar la firma de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; para la concesión del servicio público de sanitarios ubicados al interior de inmuebles propiedad municipal; para realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el jardín del Santuario; para realizar acciones de recuperación de algunos mercados municipales; se autorice la

depuración de 120 cajas de la entonces Proveeduría Municipal remitidas al Archivo Municipal en el año 2009; para la instalación de lactarios en las dependencias municipales, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; para la asesoría gratuita en lactancia materna a las mujeres del Municipio; que propone la incorporación de organizaciones al Consejo de Movilidad no Motorizada; para el procedimiento de revocación de la concesión de locales comerciales en mercados municipales; que tiene por objeto instruir al Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a dictaminar los turnos 165/2015 y 122/2016, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, María Guadalupe Morfín Otero y del Presidente Municipal; se emita un mensaje en los medios electrónicos institucionales del Ayuntamiento, respecto de los riesgos del uso de las redes sociales y el internet; para que se emita exhorto dirigido a la Procuraduría General de la República, a fin de que investigue la adquisición o suministro de medicamentos apócrifos en la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz como parte de los tratamientos oncológicos; así como de la posible adquisición o suministro de medicina caduca por parte del mismo ente público a la población del Estado de Veracruz, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; relativa a la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 24 vehículos automotores; que tiene por objeto autorizar las reglas de operación de los programas sociales municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, María Guadalupe Morfín Otero y del Presidente Municipal; que tiene como finalidad otorgar poder con todas las facultades generales y especiales conforme a la ley a los servidores públicos que en la misma se señalan; para la puesta en operación del Gimnasio y Centro de Desarrollo Infantil Infonavit Estadio; para la entrega en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco de inmuebles propiedad municipal, ubicados en la colonia Oblatos; la colonia del Sur; y en la colonia El Zalate; para celebrar un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, derivado de la contraprestación estipulada en la Concesión del Servicio de Alumbrado Público, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Marco Valerio Pérez Gollaz y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; para elevar al Congreso del Estado de Jalisco la iniciativa de ley que tiene por objeto reformar los artículos 36 y 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2017, con intervención de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; para la condonación del pago de la licencia de giros, con intervención de los regidores Sergio Javier Otal Lobo, María de los Ángeles Arredondo Torres y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; para reformar el artículo 11 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y del Presidente Municipal; para reformar los artículos 17 y 25 de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Marco Valerio Pérez Gollaz, Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; que reforma el artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos para el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores María Leticia Chávez Pérez y Alfonso Petersen Farah; y la que tiene por objeto que este órgano de gobierno municipal elija al ganador del “Premio Ciudad de Guadalajara”; y se retiraron los relativos a la creación de la Comisión Edilicia de Movilidad y para reformar el Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes se refirió al tema de Operadora Hotelera Salamanca; el regidor Alfonso Petersen Farah, al deceso de Don José Luis Leal Sanabria y del padre del Comisario de la

Policía Preventiva Municipal; así como al aumento en el impuesto predial, con intervención del Presidente Municipal; y la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres al fallecimiento del policía Alberto Estrada Montes, con intervención del Presidente Municipal, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA Y ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/01/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, por encontrarse sin materia, se rechaza la iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 1735/2009 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN COPIAS SIMPLES DE LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON CLAVE PLEBISCITO-001/2009

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/02/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza el oficio mediante el cual remiten en vía de notificación copias simples de la solicitud de plebiscito identificada con clave PLEBISCITO-001/2009, ordenándose su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN A LOS ENTONCES SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/03/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza, la iniciativa que tiene por objeto efectuar una investigación a los entonces Secretarios de Obras Públicas y de Promoción Económica, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA REINSTALACIÓN DE LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS EN LA PLANTA HONDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/04/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de los entonces regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, para que este Ayuntamiento gire oficio mediante el cual se pronuncie a favor de la reinstalación de los trabajadores despedidos en la Planta Honda de México, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ABROGAR EL DECRETO D 82/27/12, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN COMODATO RESPECTO AL PREDIO CONOCIDO COMO PARQUE ALCALDE A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/05/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza, la iniciativa que tiene por objeto abrogar el decreto D 82/27/12, que autoriza la celebración de un comodato respecto al predio conocido como Parque Alcalde a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/06/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, por encontrarse sin materia, se rechaza la iniciativa para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA AL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/07/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Dulce Roberta García Campos, para que se autorice la conformación de una mesa de trabajo entre dependencias, para efecto de realizar la revisión de los permisos otorgados en zonas restringidas correspondientes al periodo de enero a septiembre del 2010, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Mercados y Centrales de Abasto y de Transparencia, Rendición de
Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/08/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, por encontrarse sin materia, se rechaza la iniciativa para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE LAS CALANDRIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/09/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, por encontrarse sin materia, se rechaza la iniciativa para expedir el Reglamento para la Promoción del Servicio de las Calandrias en el Municipio de Guadalajara. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Cultura y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA TUCSON; Y DE MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA 18 DE MARZO “EX PENAL DE OBLATOS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/10/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, quedan sin materia por encontrarse actualmente cumplimentado en lo referente a su objetivo y por lo tanto se rechazan las iniciativas con números de turno 135/12 y 261/13, remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Obras Públicas
y de Deportes y Atención a la Juventud

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/11/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo y por lo tanto se rechaza la iniciativa con número de turno 090/16. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública**

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA GESTIONAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/12/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo manifestado en los considerandos del presente dictamen, se rechaza la iniciativa propuesta por la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, que tenía como finalidad el gestionar la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por encontrarse actualmente subsanado el objetivo de la misma.

Segundo. Remítase a la Secretaría General, para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA EMISIÓN DE UNA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SANITARIOS UBICADOS AL INTERIOR DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/13/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen queda sin materia y por lo tanto se rechaza la iniciativa marcada con el turno 208/13 del entonces Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, que tenía por objeto la emisión de una Convocatoria para el Otorgamiento en Concesión del Servicio Público de Sanitarios ubicados al interior de bienes inmuebles propiedad municipal del dominio público, por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo, remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO EN EL JARDÍN DEL SANTUARIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/14/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa, que tenía por objeto realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el Jardín del Santuario, por lo cual se solicita que sea remitida a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS QUE TIENEN POR OBJETO REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE ALGUNOS MERCADOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/15/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y se autoriza instruir al Director de Obras Públicas para que se ejecuten todos los proyectos relacionados a los mercados municipales de Guadalajara, que se encuentren contemplados dentro del Presupuesto autorizado de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2016; y con ello se le dé un seguimiento detallado a los Programas de Inversión Pública para los mercados municipales.

Segundo. Se autoriza instruir al Director de Obras Públicas que en el ejercicio fiscal 2017, realice las obras etiquetadas para la rehabilitación de los mercados municipales del Municipio de Guadalajara y además que haga la realización de un proyecto integral, donde manifieste la situación actual de cada uno de los mercados municipales de Guadalajara, así como la situación deseable de cada uno de ellos, lo anterior es para conocer de manera concreta las necesidades de los mercados municipales; asimismo, se instruye al Director de Obras Públicas para que en los siguientes 30 treinta días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, informe sobre la ejecución de los recursos destinados y etiquetados para la rehabilitación de los mercados municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y además presente un informe trimestral de los recursos etiquetados del ejercicio fiscal 2017, a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Mercados y Centrales de Abasto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y

de Mercados y Centrales de Abasto

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SG/AMG/DIR/0918/16 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA DEPURACIÓN DE 120 CAJAS DE LA ENTONCES PROVEEDURÍA MUNICIPAL REMITIDAS AL ARCHIVO MUNICIPAL EN EL AÑO 2009

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 15 y 16 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos o Históricos del Estado de Jalisco y en cumplimiento del Acuerdo 04/2015-2018, se autoriza a la Dirección de Archivo Municipal para realizar la depuración de 120 ciento veinte cajas que contienen expedientes de la entonces Dirección de Proveduría Municipal –hoy Dirección de Adquisiciones-, correspondiente a los años 2001 al 2007, y remitidas al Archivo Municipal en agosto de 2009, que actualmente se encuentran resguardadas en el Acervo -1 de dicho Archivo. (Con base en la información publicada).¹

Segundo. Se instruye al titular del Archivo Municipal, dependiente de la Secretaría General, para que intercambie el papel que no es objeto de conservación, y que se describe en el punto Primero de este acuerdo, con la empresa que ofrezca las mejores condiciones a este municipio; informando de ello a este Ayuntamiento por conducto de la Secretaría General. El papel nuevo deberá entregarse a la Dirección de Administración, para su distribución a las distintas dependencias y entidades municipales.

Tercero. De conformidad al artículo 6 numeral 1 fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que supervise el procedimiento de depuración a que se refiere este acuerdo y levante el acta respectiva.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Angeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 8 de febrero de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/17/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena a la Dirección de Comunicación Institucional lleve a cabo una campaña de difusión en la Semana Mundial de la Lactancia Materna (del 1 al 7 de agosto) y previamente, a través de las redes y los medios con los que ya cuenta el Ayuntamiento. Esto, con el objeto de promover los beneficios que la lactancia materna otorga a la salud de los lactantes y sus madres, así como de su derecho de ejercerla.

Segundo. Se ordena a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que por conducto de la Dirección de Recursos Humanos y en colaboración con el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, desarrollen un protocolo que permita identificar a las mujeres que laboran en el Ayuntamiento y están en etapa de maternidad para que se les brinden las condiciones propicias y, en caso de requerir lleven a cabo la lactancia en sus áreas de trabajo, para que de esta manera el municipio garantice dicho derecho.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de
Género y de Asuntos de la Niñez

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, PARA LA ASESORÍA GRATUITA EN LACTANCIA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/18/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, para que capacite a su personal en materia de lactancia materna, y posteriormente a ello, instrumente charlas, cursos y talleres, a través de los cuales se brinde asesoría gratuita en lactancia materna a las mujeres del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Asimismo, se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para que valore la conveniencia de celebrar convenios de colaboración con la Liga de la Leche, A.C., la Secretaría de Salud Jalisco, SSJ, Hospitales Civiles de Guadalajara y el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, para que a través de estas instancias se lleve a cabo la capacitación del personal del propio Sistema DIF Guadalajara, en materia de lactancia materna.

Tercero. En caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, requiera un incremento en las partidas que ya tiene asignadas a fin de llevar a cabo la capacitación de referencia, se instruye al Tesorero Municipal para que provea lo conducente, previo acuerdo que al respecto emita el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus atribuciones suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones
y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, QUE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE DOCE ORGANIZACIONES AL CONSEJO DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza la incorporación de los representantes de las siguientes organizaciones como integrantes del Consejo de Movilidad no Motorizada en los términos del Reglamento del Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada:²

1. BIKE REVOLUCIÓN;
2. RED SINAPSIS, A.C.;
3. VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA VIAL, A.C.;
4. ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISEÑO, URBANISMO Y PLANEACIÓN;
5. PRO ACCIÓN POR MI COMUNIDAD, A.C.;
6. CUADRA URBANISMO;
7. COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.;
8. RED UNIVERSITARIA PARA LA MOVILIDAD;
9. METROPOLITANO EN BICI;
10. COMPARTE DA CIUDAD;
11. COLECTIVO DE BICICLETA BLANCA DE GUADALAJARA; Y
12. PAZ VIAL GDL.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 7 de febrero de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/CC/1108/2016, 1401/2016 Y 1446/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN COPIAS DE EXPEDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN MERCADOS MUNICIPALES

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Síndico Municipal que inicie el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales de los siguientes concesionarios, solicitados por la Unidad Departamental de Mercados y Espacios Abiertos. (Con base en la información publicada).³

Segundo. Se instruye a la Síndico Municipal para que emita y suscriba la resolución que en derecho corresponda, conforme al artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para llevar a cabo el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales.

Cuarto. Una vez concluido el procedimiento, se instruya a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto
y de Patrimonio Municipal

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 23. Primera Sección de fecha 21 de febrero de 2017.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, A DICTAMINAR LOS TURNOS 165/2015 Y 122/2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/21/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a efecto de que en la siguiente sesión ordinaria de la citada comisión, dictamine los turnos 165/015 y 122/2016, el primero que tiene como objeto el crear el Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y el segundo que tiene por objeto aprobar nuevo Reglamento de Austeridad y Optimización de Recursos para el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Contraloría Ciudadana a que vigile el cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a los reglamentos y lineamientos que se aprueben al respecto e implemente las medidas pertinentes, así como los indicadores para medir dicho cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE EMITA UN MENSAJE EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS RIESGOS DEL USO DE LAS REDES SOCIALES Y EL INTERNET

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/21BIS/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Institucional para que en alianza con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y dentro del término de 15 quince días hábiles, a partir de la aprobación del presente acuerdo, desarrollen y publiquen un mensaje en la que se dé a conocer de forma clara los riesgos del uso de las redes sociales y del Internet, y de la magnificación de sus efectos negativos en los menores, el cual deberá publicarse de forma permanente en la banda de noticias que ocupa el encabezado de la página de Internet institucional del Ayuntamiento, y de forma periódica en las redes sociales oficiales.

Segundo. Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE EMITA UN EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y CASTIGUE CONFORME A DERECHO LA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS APÓCRIFOS Y/O CADUCOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ; ADEMÁS DE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO E INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD Y VIGENCIA DE LAS MEDICINAS QUE SE ADQUIEREN PARA SER UTILIZADAS EN NUESTRO ESTADO Y MUNICIPIO

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Presidente Municipal y el licenciado **Juan Enrique Ibarra Pedroza**, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de enero de 2017, se aprobó el decreto municipal numero D 49/21TER/17, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena girar atento exhorto dirigido a la Procuraduría General de la República, a fin de que investigue la adquisición y/o suministro de medicamentos apócrifos en la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz como parte de los tratamientos oncológicos; así como de la posible adquisición y/o suministro de medicinas caducas por parte del mismo ente público a la población del Estado de Veracruz; y en caso de que se confirmen los hechos se apliquen las sanciones legales conforme a derecho corresponda.

Segundo. Se ordena girar atento exhorto dirigido a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a fin de que refuerce las medidas de seguridad tendientes a garantizar la autenticidad y vigencia de los medicamentos adquiridos para ser utilizados en el Sistema de Salud de nuestro Estado.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales a fin de que redoble los esfuerzos necesarios para garantizar la autenticidad y vigencia de los medicamentos adquiridos para ser utilizados en el Sistema de Salud Municipal.

Cuarto. Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas
y Combate a la Corrupción

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de enero de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/767/2016 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA DE 24 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 24 veinticuatro vehículos automotores de propiedad municipal, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda y autoriza la subasta pública al mejor postor de los 24 veinticuatro vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Tercero. De conformidad a los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 24 veinticuatro vehículos automotores a que se refiere este decreto, la cual deberá contener, al menos, los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, coordine el remate de los 24 veinticuatro vehículos a que se refiere este decreto, el cual desahogará conforme se establece en los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los 24 veinticuatro vehículos a que se refiere este decreto y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Administración, gestione lo conducente ante las compañías aseguradoras respecto de 24 veinticuatro vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal, emita el comprobante fiscal que acredite la propiedad de los vehículos automotores a que se refiere este decreto, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Octavo. Suscríbase la documentación necesaria para cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la

Gaceta Municipal de Guadalajara.⁴

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

Tercero. Notifíquese este decreto al Tesorero Municipal, para su conocimiento y cumplimiento, en el entendido de que si no fuese posible realizar la subasta pública de tales bienes en primera, segunda o tercera almoneda, se realizará entonces la venta directa de los mismos, conforme a la normatividad aplicable.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez desahogado el procedimiento de subasta pública que se refiere este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por dicho motivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidora María de los Angeles Arredondo Torres.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 7 de febrero de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autorizan y emiten las Reglas de Operación de los siguientes Programas Sociales Municipales:

- I.** Programa Hecho por Mujeres en Guadalajara. (Anexo I).
- II.** Programa Becas Prepárate. (Anexo II).
- III.** Programa Guadalajara se Alista. (Anexo III).
- IV.** Programa Eres Nuestro Orgullo. (Anexo IV).
- V.** Programa Eres Nuestro Ejemplo. (Anexo V).
- VI.** Programa para la atención a personas en situación de calle a través del fortalecimiento y apoyo económico a organizaciones de la sociedad civil. (Anexo VI).

Tercero. Publíquese el presente decreto y sus anexos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal Web del Ayuntamiento y medios de fácil acceso.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10 de fecha 30 de enero de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE TIENE COMO FINALIDAD OTORGAR PODER CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONFORME A LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN, ASÍ COMO DEROGAR LOS DECRETOS D 04/08/15 Y D 32/10/16

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se otorga Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, a los abogados. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se otorga Poder General Judicial conforme a los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, así como Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme la ley, en relación al artículo 2554 del Código Civil Federal, para ejercerlo de forma conjunta o separadamente, a los Servidores Públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, a los servidores públicos adscritos a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal. (Con base en la información publicada).

Séptimo. Se otorga poder general para gestionar y realizar cualquier clase de trámite legal o administrativo conforme a los artículos 2206 y 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco, al Servidor Público adscrito a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Octavo. Se otorga poder general para gestionar y realizar cualquier clase de trámite legal o administrativo conforme a los artículos 2206 y 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Noveno. Se instruye a la Sindicatura a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente decreto. Una vez realizado lo anterior, se aprueba derogar el decreto municipal número D 04/08/15 de fecha 13 de noviembre de 2015, así como el decreto municipal D 32/10/16 de fecha 27 de julio del 2016.

Los procedimientos que se hubieren iniciado teniendo como antecedente los D 04/08/15 de fecha 13 de noviembre de 2015, así como el decreto municipal D 32/10/16 de fecha 27 de julio del 2016, seguirán su curso legal en términos de lo previsto por el segundo párrafo del numeral 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, debiendo los apoderados rendir un informe mensual a la Sindicatura Municipal sobre los avances de los mismos, hasta su conclusión.

Décimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Décimo Primero. Notifíquese el presente decreto a quienes se les otorga Poder General y Poder Especial, objeto de la iniciativa, así como a los titulares de las Direcciones en que se encuentren adscritos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno.

Segundo. De conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo, con lo indicado en el precepto 6º del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14. Primera Sección de fecha 3 de febrero de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL GIMNASIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL INFONAVIT ESTADIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba modificar el punto Segundo del decreto D 06/13/15, aprobado en la sesión ordinaria del día 1 de diciembre de 2015, (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las transferencias presupuestales, para que se lleve a cabo la ejecución de las obras de infraestructura del punto Segundo del presente decreto; recursos provenientes del “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, realice las acciones necesarias, así como todo lo relativo a su competencia, para programar y ejecutar en su totalidad los recursos provenientes “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Obras Públicas, de Patrimonio Municipal y de Deportes y Atención a la Juventud

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 31 de enero de 2017.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/615/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA BAJO LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA, DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA OBLATOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Hacienda de Tala, Hacienda Santiago y Hacienda de la Campana, en la colonia Oblatos de esta municipalidad, para el funcionamiento de la escuela primaria José Luis Arregui. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ordenamiento del Territorio, Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles a su cargo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 8 de febrero de 2017.

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/119/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENTREGA EN DONACIÓN O COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA DEL SUR, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles República de Chile número 1822 esquina con la calle Ecuador en la colonia del Sur de esta municipalidad, para el funcionamiento de la Escuela Primaria Número 106 y 107 Encarnación Rosas. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto. (Con base en la información publicada).

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento; a fin de darle cumplimiento a este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ordenamiento del Territorio, Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles a su cargo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 8 de febrero de 2017.

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/136/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA EL ZALATE, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Carlos Barrera y la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz en la colonia El Zalate de esta municipalidad, para el funcionamiento de la Escuela Primaria José Rosas Moreno, (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto. (Con base en la información publicada).

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento; a fin de darle cumplimiento a este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ordenamiento del Territorio, Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles a su cargo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 16 de fecha 8 de febrero de 2017

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, QUE TIENE COMO FINALIDAD AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, DERIVADO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ESTIPULADA EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE INCLUYE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL QUE GARANTIZARÁ MEJOR CONDICIÓN TECNOLÓGICA Y ECONÓMICA; CON LA BANCA DE DESARROLLO Y/O INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA OPERAR EN MÉXICO, QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y se autoriza al Municipio de Guadalajara a celebrar un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, derivado de la contraprestación estipulada en la Concesión del Servicio de Alumbrado Público, que incluye la sustitución de luminarias así como el mantenimiento en general que garantizará mejor condición tecnológica y económica; con la banca de desarrollo y/o Instituciones de crédito y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, financieras y jurídicas para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, constituyan un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, cuyos efectos legales trasciendan el tiempo necesario para operar como garantía y/o fuente de pago y/o administración de la concesión referida en el punto Primero del presente decreto. Una vez suscrito, deberá remitirse copia simple al Pleno del Ayuntamiento para conocimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 11 de fecha 31 de enero de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA PARA ELEVAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

INICIATIVA DE DECRETO:

Único. Se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017 (Conforme a la iniciativa elevada al Congreso del Estado de Jalisco).

Artículo Transitorio

Único. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA, JOSÉ MANUEL ROMO PARRA Y ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ, PARA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA LICENCIA DE GIRO A LOS COMERCIANTES AFECTADOS POR LAS OBRAS EN EL BARRIO DE ANALCO; Y A LA DE LOS REGIDORES MARÍA TERESA CORONA MARSEILLE, JOSÉ MANUEL ROMO PARRA Y MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, PARA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA LICENCIA DE GIRO A LOS COMERCIANTES AFECTADOS POR LAS OBRAS EN EL BARRIO DE SANTA TERESITA.

INICIATIVA DE DECRETO:

Único. Se reforma el artículo Transitorio Décimo Quinto y la fracción VI del artículo 46 y además la derogación del inciso e), del numeral 2, del artículo 39 dentro de la Ley de Ingresos, para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017. (Conforme a la iniciativa elevada al Congreso del Estado de Jalisco).

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma del artículo 11 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹²

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Protección Civil y Bomberos

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 18 de fecha 10 de febrero de 2017.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA REFORMAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL QUE REGULAN LOS MECANISMOS DE COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se reforman los artículos 6, 17 y 25 de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan los Mecanismos de Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 14 de fecha 3 de febrero de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para le Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Obras Públicas

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 2 de febrero de 2017.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL ELIJA AL GANADOR DEL “PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la terna de los candidatos a recibir el “Premio Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en sesión solemne a celebrarse el 14 de febrero del presente año, en el marco de los festejos del 475 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, siendo las propuestas siguientes:¹⁵

- I.** Guillermo García Oropeza.
- II.** Francisco Javier de la Peña Anguiano.
- III.** Ramón Macías Mora.

Segundo. Procédase a elegir al ganador del premio señalado en el punto Primero del presente decreto, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, declarando al ganador del “Premio Ciudad de Guadalajara”; una vez satisfechos los extremos del artículo 122 antes invocado, los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento en votación por Cédula, designan como ganador del “Premio Ciudad de Guadalajara” al ciudadano Guillermo García Oropeza.

Tercero. Se instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que de manera conjunta realicen las acciones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 27 de enero de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 9 de fecha 27 de enero de 2017.

Sesión de



Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 14 de febrero del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 475 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al diputado Ismael del Toro Castro, en representación del Poder Legislativo, del maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y del magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento, licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que dispuso la entrega del “Premio Ciudad de Guadalajara”.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, entregó el “Premio Ciudad de Guadalajara”, al licenciado Guillermo García Oropeza, procediendo el premiado a dirigir un mensaje a la comunidad tapatía.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, pronunció el discurso oficial con motivo del 474 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Sesión de



Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 14 de febrero del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: oficio NO/01/REV/SIN/DGJM/003/2017 signado por la Síndico Anna Bárbara Casillas García, mediante el cual remite los recursos de revisión de fecha 30 de enero de 2017, a través de los que se impugna el pronunciamiento de fecha 15 de diciembre de 2016, dentro del procedimiento de revocación de concesión REV/CON/01/2016, instrumentado por la Sindicatura de Guadalajara, teniéndose por recibidos los recursos de revisión de referencia y su registro bajo el número PLENO/RR-001/2017, con la posterior intervención de la Síndico Anna Bárbara Casillas García y de los regidores Alfonso Petersen Farah, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y María de los Ángeles Arredondo Torres, aprobando el Ayuntamiento la propuesta hecha por la Síndico Municipal, para desechar los recursos con número PLENO/RR-001/2017 y procediéndose a la firma de las resoluciones; y oficio NO/01/REV/SIN/DGJM/004/2017 signado por la Síndico Anna Bárbara Casillas García mediante el cual remite los recursos de revisión de fecha 30 de enero de 2017, a través de los que se impugna el pronunciamiento de fecha 19 de enero de 2017, dentro del procedimiento de revocación de concesión REV/CON/01/2016, instrumentado por la Sindicatura de Guadalajara, teniéndose por recibidos los recursos de revisión de referencia y su registro bajo el número PLENO/RR-002/2017, con la posterior intervención de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, aprobándose la admisión parcial del recurso y procediendo la Síndico Municipal, en nombre de la Directora General Jurídica a rendir el informe relativo al expediente PLENO/RR-002/2017, decretándose un receso y una vez reanudada la sesión, toma el uso de la voz el regidor José Manuel Romo Parra para dar lectura al resolutivo correspondiente, mismo que fue aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, procediéndose de inmediato a la firma de los documentos correspondientes a la resolución del recurso de revisión PLENO/RR-002/2017.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Sesión de



Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 14 de febrero del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio cuenta de la resolución del procedimiento REV/CON/01/2016, relativo a la revocación de la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, ordenado en el punto Tercero del decreto municipal D 32/16/16, siendo aprobada la resolución por el Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a la firma de dicho documento e instruyéndose a la Secretaría General para la remisión de copia certificada de la misma a la Sindicatura para la notificación que en derecho corresponda.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

